

Gaceta Parlamentaria



Año 03 / Segundo Receso

22 - 08 - 2012

V Legislatura / No. 244

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS.

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.

DICTÁMENES.

12. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA, IMPLEMENTEN UN TALLER INFORMATIVO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR DIRIGIDO A PADRES DE FAMILIA A FIN DE COADYUVAR EN LA ERRADICACIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

13. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE LAS CONSECUENCIAS QUE TIENE AUTOMEDICARSE; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

PROPOSICIONES.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL SECRETARIO DE GOBIERNO COMO TESTIGO, PARA QUE CELEBREN A LA BREVEDAD UNA MESA DE ALTO NIVEL, QUE RESUELVAN EL CONFLICTO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR ESTA ASAMBLEA POR CONCEPTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE.

15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE A LA CONSEJERA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. LETICIA BONIFAZ ALFONSO, REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN AL NOTARIO No. 54 HOMERO DÍAS RODRÍGUEZ POR ACTOS INCOMPATIBLES CON EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRAD CASAUBON, AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ING. JOSÉ LUIS LUEGE TAMARGO; AL ING. MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMÁN FLORES; PARA QUE DE MANERA CONJUNTA ELABOREN UN PLAN MAESTRO PARA EL RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA ZONA LACUSTRE DE LAS DELEGACIONES DE XOCHIMILCO Y TLÁHUAC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE RETIRE LA BARRERA FÍSICA (LLANTAS, CADENAS Y POSTES) QUE SE COLOCARON PARA DELIMITAR EL PARADERO DEL SITIO DE TAXIS “B-395”, YA QUE ESTE ENTORPECE LA CIRCULACIÓN Y CAUSA MOLESTIAS A LOS

VECINOS DEL PUEBLO DE SANTIAGO AHUIZOTLA UBICADO EN LA CALLE CAMINO A NEXTENGO ESQUINA CALLE COLORINES EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE, AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RUFINI H. LEÓN TOVAR, A REFORZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS ACCESOS DE LOS VAGONES DESIGNADOS A LAS MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTAS MAYORES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE UNA OBRA QUE SE ESTA DESARROLLANDO EN LAS MANZANAS 44 Y 44 A DEL PUEBLO ORIGINARIO DE SANTA CATARINA YECAHUIZOTL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, INFORMACIÓN REFERENTE A DIVERSOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR LAS ACCIONES QUE SE INDICAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ORDEN DEL DÍA.



SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO



V LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA PROYECTO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

22 DE AGOSTO DE 2012.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.
5. UNO, DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.
6. UNO, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.
7. DOS, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DOS ASUNTOS.

8. CUARENTA Y TRES, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
9. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
10. UNO, DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
11. DOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

DICTÁMENES

12. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA, IMPLEMENTEN UN TALLER INFORMATIVO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR DIRIGIDO A PADRES DE FAMILIA A FIN DE COADYUVAR EN LA ERRADICACIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

13. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE LAS CONSECUENCIAS QUE TIENE AUTOMEDICARSE; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

PROPOSICIONES

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL SECRETARIO DE GOBIERNO COMO TESTIGO, PARA QUE CELEBREN A LA BREVEDAD UNA MESA DE ALTO NIVEL, QUE RESUELVA EL CONFLICTO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR ESTA ASAMBLEA POR CONCEPTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE.
15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE A LA CONSEJERA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. LETICIA BONIFAZ ALFONSO, REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN AL NOTARIO No. 54 HOMERO DÍAS RODRÍGUEZ POR ACTOS INCOMPATIBLES CON EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS

SÁNCHEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRAD CASAUBON, AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ING. JOSÉ LUIS LUEGE TAMARGO; AL ING. MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMÁN FLORES; PARA QUE DE MANERA CONJUNTA ELABOREN UN PLAN MAESTRO PARA EL RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA ZONA LACUSTRE DE LAS DELEGACIONES DE XOCHIMILCO Y TLÁHUAC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE RETIRE LA BARRERA FÍSICA (LLANTAS, CADENAS Y POSTES) QUE SE COLOCARON PARA DELIMITAR EL PARADERO DEL SITIO DE TAXIS “B-395”, YA QUE ESTE ENTORPECE LA CIRCULACIÓN Y CAUSA MOLESTIAS A LOS VECINOS DEL PUEBLO DE SANTIAGO AHUIZOTLA UBICADO EN LA CALLE CAMINO A NEXTENGO ESQUINA CALLE COLORINES EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE, AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RUFINI H. LEÓN TOVAR, A REFORZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS ACCESOS DE LOS VAGONES DESIGNADOS A LAS MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTAS MAYORES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE UNA OBRA QUE SE ESTA DESARROLLANDO EN LAS MANZANAS 44 Y 44 A DEL PUEBLO ORIGINARIO DE SANTA CATARINA YECAHUIZOTL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, INFORMACIÓN REFERENTE A DIVERSOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR LAS

**ACCIONES QUE SE INDICAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO
LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA**



V LEGISLATURA

SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA SESIÓN DEL 15 DE AGOSTO DE 2012

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta minutos, del día miércoles quince de agosto del año dos mil doce, con una asistencia de 11 Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 21 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto continuo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió un comunicado de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por el que remite diversa información, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que la Presidencia instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública Local para los efectos legales correspondientes, y tomara nota la Secretaría.

Prosiguiendo con el orden del día se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de la Comisión de Cultura a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal para que en términos del artículo 24 fracción XI de la Ley de Fomento Cultural y 48 del Reglamento de la Ley de Mérito, recomiende a la Secretaría de Cultura la Declaratoria como Patrimonio Cultural Intangible del Distrito Federal las festividades del Día de Muertos que se realizan en el Pueblo de San Andrés Míxquic de la delegación Tláhuac; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó Comisión de Cultura por lo que la Presidencia ordenó remitirlo a la Secretaría de Gobierno, para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Posteriormente se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de la Comisión de Cultura a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura a que brinde un informe a esta soberanía sobre el Centro de Información del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal con el objeto de conocer el proceder de dicha instancia, así como el presupuesto que le es asignado para su funcionamiento; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó Comisión de Cultura por lo que la Presidencia ordenó remitirlo a la Secretaría de Gobierno, para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Cultura para los efectos correspondientes.

Enseguida se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de la Comisión de Cultura a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, que la casa ubicada en la calle de Tintoreto número 34 colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, sea adquirida para que en ese lugar se localice una Casa de la Cultura; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó Comisión de Cultura por lo que la Presidencia ordenó remitirlo a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para que lo haga del conocimiento del Jefe Delegacional en Benito Juárez para los efectos correspondientes.

Asimismo se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de la Comisión de Cultura a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jefa Delegacional en Iztapalapa, Clara Marina Brugada Molina, justificar y crear las condiciones a efecto de que se promueva la apertura de una Casa del Adulto Mayor en el cinturón verde que se encuentra ubicado dentro del predio El Molino, ya que éste contiene la normatividad y los usos del suelo para su construcción; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó Comisión de Cultura por lo que la Presidencia ordenó remitirlo a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para que lo haga del conocimiento de la Jefa Delegacional en Iztapalapa para los efectos correspondientes.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Gobierno para intervenir y resolver el conflicto laboral de trabajadoras y trabajadores de Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal despedidos desde diciembre pasado, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, a nombre del Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Acto seguido, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que los puntos enlistados en los numerales 10 y 11 del orden del día habían sido retirados; así como los puntos 12 y 14, serían trasladados al final del capítulo de proposiciones.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Ingeniero Francisco Bojórquez Hernández, a fin de implementar dentro de los vagones un sistema que garantice la política de género establecida por el Sistema de Transporte Colectivo Metro "Viajemos Seguras" en todas las líneas y en especial la 2 que es la que tiene mayor número de usuarios, esto para evitar que los usuarios del sexo masculino invadan los vagones destinados exclusivamente a las mujeres, ya que al interior de los mismos no existen barreras físicas que lo impidan, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta atentamente al encargado del despacho de la Delegación Álvaro Obregón, Erick Alejandro Reyes León, y al Subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública de la Secretaría de Gobierno, Héctor Antuñano González, a retirar los 34 puestos que se han colocado ilegalmente en la vía pública desde el pasado 1º de mayo a la fecha en las colonias Altavista, Guadalupe Inn, Jardines del Pedregal, Las Águilas, Lomas de Tarango, Merced Gómez, San Ángel, Tizapán y Tizapán San Ángel, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 16 del orden del día se trasladaba al final del capítulo de proposiciones.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita realizar las auditorías necesarias para transparentar los proyectos etiquetados en la Delegación Gustavo A. Madero, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal a otorgar información sobre el Presupuesto Participativo, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Jefa Delegacional en Iztapalapa, ciudadana Clara Marina Brugada Molina, un informe pormenorizado de los costos de construcción y mantenimiento del Parque Cuitláhuac inaugurado el pasado 12 de agosto del 2012, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Cristian Vargas Sánchez, a nombre propio y del Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para citar a comparecer al ciudadano Higinio Chávez García, Jefe Delegacional de Tlalpan, para que informe sobre el manejo de las instalaciones que conforman la infraestructura deportiva de esa demarcación, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la H. Cámara de Diputados a legislar a favor de un cobro justo de impuestos para que nunca más vuelva a suceder que una transacción como la compra el Grupo Modelo por 20 mil 100 millones de dólares por la cervecera Belga Estadounidense Anheuser-Busch Inbev se libre del pago de impuestos que le corresponde y que esto repercuta en un decreto fiscal en contra de un presupuesto federal que daña a todos los Estados que se encuentran en evidente crisis, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una proposición con punto de acuerdo para acordar una posición ante la Comisión de un delito por parte de la Empresa Pepsico en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Posteriormente, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la formación de una Comisión de Investigación e Información sobre los presuntos sobornos de la Empresa Walmart, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera la Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura al orden del día de la siguiente Sesión; acto seguido y siendo las trece horas con quince minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría verificativo el día miércoles 22 de agosto de 2012 a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

ACUERDOS.





COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA ESTABLECER LAS BASES DEL PROGRAMA GENERAL DE ENTREGA Y RECEPCIÓN POR CONCLUSIÓN DE LA V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LOS BIENES MATERIALES Y RECURSOS ASIGNADOS A LAS COMISIONES, COMITÉS, GRUPOS PARLAMENTARIOS Y DIPUTADOS SIN PARTIDO.

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 122 párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es un Órgano Local de Gobierno del Distrito Federal cuyo objeto es la función legislativa en el Distrito Federal.
- II. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 37 segundo párrafo del Estatuto de Gobierno y el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establecen que la Asamblea se renovará en su totalidad cada tres años.
- III. Que el artículo 50 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal dispone que en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habrá una Comisión de Gobierno integrada de manera plural por diputados electos por el voto mayoritario del pleno del Órgano Legislativo local, la cual se instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio.
- IV. Que el artículo 17 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece como derecho de los Diputados contar con los apoyos administrativos y de asesoría, dietas, asignaciones, prestaciones, franquicias y viáticos que les permitan desempeñar con eficiencia y dignidad su encargo, los cuales se fijarán en el presupuesto de la Asamblea y de conformidad a la disponibilidad financiera de la misma.
- V. Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas, a través del impulso de acuerdos, consensos y decisiones.
- VI. Que el artículo 81 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dispondrá de las Unidades Administrativas necesarias para el mejor cumplimiento de sus atribuciones y que determine su presupuesto.



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBIERNO

- VII. Que de acuerdo al artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea para su función, organización y operación, contará con Unidades Administrativas, las que dependerán directamente en su desempeño y el ejercicio de sus funciones de la Comisión de Gobierno.
- VIII. Que la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, determina a los sujetos de responsabilidad administrativa en el servicio público y define las obligaciones que éstos asumen para con la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones.
- IX. Que el artículo 64 fracciones XIII y XIV del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que corresponde a la Contraloría General participar en las transferencias formales de asuntos legislativos y administrativos al cierre de la gestión de la Asamblea y a la apertura de la Legislatura, así como en los cambios que en el transcurso de la misma se presenten, así como también participar en los actos de entrega recepción de la Asamblea y de la Contaduría, en términos de la normatividad aplicable.
- X. Que el artículo 60 fracciones I, IV y IX del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que corresponde a la Oficialía Mayor administrar los bienes muebles e inmuebles asignados a la Asamblea; coordinar los servicios de asistencia médica; servicios de personal; servicios generales y las demás áreas que el presupuesto autorice para el desarrollo de los trabajos de la propia Asamblea; administrar y custodiar el Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa y proponer a la Comisión de Gobierno para la aprobación, las normas de organización y gestión del mismo con base en el principio de transparencia y de conformidad con lo establecido en los ordenamientos jurídicos de la materia.
- XI. De conformidad al Manual Especifico para el Proceso de Entrega-Recepción de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros a Cargo de los Servidores Públicos Adscritos a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los Lineamientos para los Servidores Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los Actos de Entrega-Recepción, se establecieron procedimientos y lineamientos que deberán observar los servidores públicos que integran la Asamblea, en la ejecución de las actividades institucionales orientadas a que el proceso de entrega-recepción se lleve a cabo con los principios fundamentales de legalidad y transparencia, garantizando la continuidad en el quehacer legislativo y en la prestación de los servicios que se requieren.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la V Legislatura de la Comisión de Gobierno tienen a bien a expedir el siguiente:



COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO

Primero. El presente acuerdo tiene por objeto establecer las bases del Programa General de Entrega y Recepción por conclusión de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, relativo a los bienes materiales y recursos asignados a comisiones, comités, grupos parlamentarios y diputados sin partido.

El proceso de entrega y recepción deberá atender lo dispuesto en el Manual Específico para el Proceso de Entrega-Recepción de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros a Cargo de los Servidores Públicos Adscritos a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los Lineamientos para los Servidores Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los Actos de Entrega-Recepción.

De igual manera, la elaboración de las actas correspondientes se atenderá de conformidad a dichas disposiciones normativas.

Segundo. La elaboración del acta de entrega y recepción deberá integrarse con la documentación e información correspondiente a los bienes materiales y recursos asignados, así como la relativa a los archivos expedientes y bases de datos legislativos.

Tercero. La entrega y recepción formal a las comisiones, comités, grupos parlamentarios y diputados sin partido de la VI Legislatura de los bienes y recursos propiedad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal estará sujeta a la asignación que en su oportunidad realice la Comisión de Gobierno.

Cuarto. La Oficialía Mayor, para los efectos de la entrega y recepción de los bienes y recursos de la V a la VI Legislatura, en lo conducente proveerá lo necesario conforme a lo establecido en el presente acuerdo, para el resguardo temporal de los bienes muebles e inmuebles sin detrimento de la responsabilidad que en cada caso tengan los titulares o sujetos obligados hasta en tanto se realice la recepción formal por la VI Legislatura, procurando garantizar la funcionalidad para el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales hasta el fin de la legislatura.

Quinto. Los bienes muebles que no sean propiedad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o de los grupos parlamentarios, a fin de facilitar y agilizar el proceso de entrega y recepción, deberán ser retirados de las instalaciones de la Asamblea, a más tardar el último día hábil del mes de agosto del presente año, conforme al procedimiento vigente para tal efecto, que implica la previa autorización de la Dirección General de Servicios, a través de la Dirección de Servicios Generales, la Subdirección de Inventarios y la supervisión y registro de la Dirección de Resguardo. La entrega de los bienes y recursos asignados se sujetará al siguiente calendario:

3

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA ESTABLECER LAS BASES DEL PROGRAMA GENERAL DE ENTREGA Y RECEPCIÓN POR CONCLUSIÓN DE LA V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LOS BIENES MATERIALES Y RECURSOS ASIGNADOS A LAS COMISIONES, COMITÉS, GRUPOS PARLAMENTARIOS Y DIPUTADOS SIN PARTIDO.



COMISIÓN DE GOBIERNO

- a) Comisiones y comités, del 15 de agosto y hasta el 31 de agosto de 2012.
- b) Grupos parlamentarios y diputados sin partido, del 27 de agosto y hasta el 10 de septiembre de 2012.

El proceso de integración de la documentación e inventarios correspondientes, así como el acta de entrega y recepción, deberá realizarse previamente a la fecha definida para la entrega, dentro de los plazos establecidos. Para tal efecto, el sujeto obligado saliente deberá notificarlo por escrito a la Oficialía Mayor y a la Contraloría General, al menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de entrega solicitada, comunicando en su caso, conforme a la normatividad, el nombre del designado para entregar.

Todo el mobiliario y bienes muebles objeto de la entrega serán resguardados físicamente al interior de las oficinas que correspondan, conforme a lo estipulado para cada caso, en el presente acuerdo.

Sexto. La entrega de los bienes y recursos asignados a comisiones y comités deberá sujetarse a lo siguiente:

- a) El presidente de la comisión o comité, o el Secretario Técnico, será el responsable de la entrega de los bienes y recursos asignados.
- b) La Oficialía Mayor, designará formalmente a un servidor público de la Dirección General de Servicios como el responsable de la recepción y custodia de los bienes y recursos de las comisiones ordinarias y comités, hasta en tanto se realiza la recepción formal por la VI Legislatura, sin detrimento de la responsabilidad de los sujetos obligados a la entrega.

Séptimo. La entrega de los bienes y recursos asignados a los grupos parlamentarios deberá sujetarse a lo siguiente:

- a) El coordinador de cada grupo parlamentario de manera directa, o a través del designado para entregar, será el responsable de la entrega de los bienes y recursos asignados. El designado para entregar adquiere también, a partir de dicha designación, la responsabilidad de la custodia temporal de los bienes y recursos que se consignen en el acta motivo de la entrega, hasta su posterior recepción por la VI Legislatura, conforme a lo establecido en el punto tercero del presente acuerdo.
- b) La Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Dirección General de Servicios, deberá proporcionar el apoyo que requieran los grupos parlamentarios para la entrega y recepción de los bienes y recursos asignados de la V a la VI Legislatura.



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBIERNO

- c) El coordinador de cada grupo parlamentario conformado formalmente al interior de la VI Legislatura, o el designado para recibir y acreditado, ante la Oficialía Mayor, para que en su representación reciba los bienes y recursos asignados, será el responsable de los mismos, sin detrimento de la responsabilidad que en su caso tengan los titulares de los Grupos Parlamentarios de la V Legislatura.

Octavo. La entrega de los bienes y recursos asignados a los diputados sin partido, se sujetará a lo siguiente:

- a) Cada diputado sin partido, a título personal o a través del Designado para Entregar en su representación, será el responsable de la entrega de los bienes y recursos que tenga asignados.
- b) La Oficialía Mayor, designara formalmente al servidor público responsable de la recepción y custodia de los bienes y recursos asignados, sin detrimento de la responsabilidad de los sujetos obligados a la entrega.

Noveno. La entrega de los bienes y recursos asignados a la Comisión de Gobierno se sujetará a lo siguiente:

- a) El Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno de la V Legislatura, será el responsable de la entrega de los bienes y recursos asignados.
- b) El Secretario Técnico de la Legislatura saliente entregará la documentación y archivos que obren en su poder al Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno de la Legislatura entrante.
- c) La Oficialía Mayor designará formalmente al servidor público responsable de la recepción de los bienes y recursos asignados a la Comisión de Gobierno resguardará temporalmente los bienes recibidos, sin detrimento de la responsabilidad de los sujetos obligados a la entrega.
- d) La Oficialía Mayor incorporará a la entrega, en su carácter de instancia de apoyo técnico de la Comisión de Gobierno, una relación de aquellos bienes materiales que se encuentren bajo su resguardo.

En su oportunidad, la Oficialía Mayor, atendiendo a la instalación de la Comisión de Gobierno, comisiones y comités de la VI Legislatura, conforme al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, facilitará la entrega de los bienes y en términos del artículo 60, fracciones I, II, III, IV, IX y XI, de la propia ley.

Décimo. La Oficialía Mayor, de manera coordinada con la Contraloría General, instruirá lo conducente en los trabajos de entrega y recepción en los siguientes términos:



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBIERNO

- a) A las Direcciones Generales de Administración, Informática y Servicios, les corresponden las actividades de resguardo temporal de oficinas y bienes muebles, incluyendo en estos los de equipamiento informático y de telecomunicaciones.
- b) A la Tesorería General, le corresponden las actividades relativas a la comprobación y ejercicio de recursos financieros y de expedición de constancias de liberación de adeudos y finiquitos.
- c) La Coordinación de Proceso Legislativo será la responsable de recibir formalmente la documentación y los archivos de los órganos legislativos.

Decimoprimer. A partir del 15 de agosto de 2012 queda prohibido efectuar movimientos físicos o trasposos de bienes muebles propiedad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ni cambiar su ubicación o extraerlos de las instalaciones de la en que se encuentren ubicados, por lo que los actos de entrega y recepción tendrán como referencia los registros de inventarios formalizados a esta fecha.

Decimosegundo. La Oficialía Mayor, a través del área competente, deberá atender de conformidad con la normatividad aplicable, las situaciones excepcionales que se presenten durante el proceso de entrega y recepción, mismo que estará sujeto en todo momento a las determinaciones que en su oportunidad adopte el órgano de gobierno correspondiente de la VI Legislatura, en el ámbito de sus atribuciones.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de 8 agosto del dos mil doce.

Segundo. Se abroga toda disposición o Acuerdo que contravenga al presente, relativo a los bienes materiales y recursos asignados a los grupos parlamentarios, diputados sin partido, comisiones, comités y órganos de gobierno.

Tercero. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y hágase del conocimiento a las comisiones, comités, grupos parlamentarios, diputados sin partido y unidades administrativas el contenido de este acuerdo.

Cuarto. Se instruye al titular de la Oficialía Mayor para que instrumente la calendarización para efectos del presente Acuerdo.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los ocho días del mes de agosto de dos mil doce.



COMISIÓN DE GOBIERNO

V LEGISLATURA


POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO



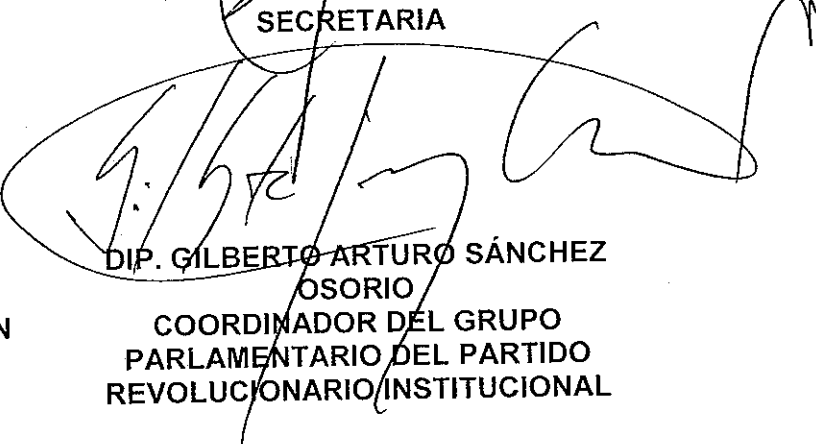
DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES
PRESIDENTA




DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
SECRETARIA



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL
VICE COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL



DIP. GILBERTO ARTURO SÁNCHEZ
OSORIO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



DIP. ADOLFO ORIVE BELLINGER
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO

DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ
INTEGRANTE

DIP. URIEL ADOLFO GONZÁLEZ MONZÓN
INTEGRANTE

7

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA ESTABLECER LAS BASES DEL PROGRAMA GENERAL DE ENTREGA Y RECEPCIÓN POR CONCLUSIÓN DE LA V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LOS BIENES MATERIALES Y RECURSOS ASIGNADOS A LAS COMISIONES, COMITÉS, GRUPOS PARLAMENTARIOS Y DIPUTADOS SIN PARTIDO.



COMISIÓN DE GOBIERNO

V LEGISLATURA

DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI
INTEGRANTE

DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA
INTEGRANTE

DIP. MAXIMILIANO REYES ZUÑIGA
INTEGRANTE

DICTÁMENES.



Comisión de Salud y Asistencia Social

V LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN UN TALLER INFORMATIVO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR DIRIGIDO A PADRES DE FAMILIA, A FIN DE COADYUVAR EN LA ERRADICACIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:

I. Preámbulo. Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.

II. Antecedentes. Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.

III. Considerandos. Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Proposición.

IV. Puntos Resolutivos. Se expresa el sentido del Dictamen de la Proposición.

I. PREÁMBULO

En sesión de ordinaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 19 de abril de 2012, la Diputada Axel Vázquez Burguette del Partido Nueva Alianza, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Educación y de Salud, ambas del Distrito Federal, para que de manera coordinada, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implementen un taller informativo en las Escuelas de Nivel Básico y Medio Superior dirigido a padres de familia, a fin de coadyuvar en la erradicación de los trastornos de la conducta alimentaria.

Mediante oficio MDDPSRTA/CSP/031/2012 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 9 de mayo de 2012 fue turnada para su estudio y posterior dictamen la Proposición de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De conformidad con los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.

Comisión de Salud y Asistencia Social



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN UN TALLER INFORMATIVO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR DIRIGIDO A PADRES DE FAMILIA, A FIN DE COADYUVAR EN LA ERRADICACIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA.

V LEGISLATURA

II. ANTECEDENTES

La autora de la Proposición menciona que cada día son más comunes los Trastornos de la Conducta Alimentaria, principalmente entre las y los jóvenes, debido a la influencia que tiene últimamente los medios de información al presentar estereotipos de belleza relacionados con la delgadez.

Hace mención sobre diversas cifras de la Organización Mundial de la salud y sobre opiniones de especialistas del Instituto nacional de Salud Pública, así como de disposiciones que se refieren a la prevención y atención de este tipo de trastornos..

Finalmente, propone los siguientes resolutivos:

“PRIMERO.- Se exhorta a las Secretarías de Educación y de Salud, ambas del Distrito Federal, para que de manera coordinada, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implementen un taller informativo en las Escuelas de Nivel Básico y Medio Superior dirigido a padres de familia, a fin de coadyuvar en la erradicación de los trastornos de la conducta alimentaria.

SEGUNDO.- Los Talleres Informativos proporcionarán la información necesaria para identificar, prevenir y asesorar a los padres de familia en torno a los diferentes trastornos de conducta alimentaria.”

III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la propuesta de mérito estiman lo siguiente:

PRIMERO. Esta dictaminadora manifiesta su disposición por atender los temas que representan un peligro para la salud y bienestar de las personas, particularmente de sectores que, por diversas circunstancias, se encuentran expuestos a factores de riesgo como lo es la población infantil y juvenil.

Por ello, ha impulsado una serie de medidas que, atendiendo a la promoción y respeto de los derechos humanos, buscan mejorar el nivel de vida de esos sectores generando condiciones para un ambiente saludable. En ese sentido, coincide con la preocupación manifestada con la promovente de realizar acciones para atender los trastornos de la conducta alimentaria.

SEGUNDO. Que atendiendo a esa preocupación, esta Comisión ha promovido una serie de reformas a la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios que, a grandes rasgos, contempla las siguientes obligaciones para el caso de la dependencias a las que se refiere la Proposición de mérito, entre otras:

Comisión de Salud y Asistencia Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN UN TALLER INFORMATIVO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR DIRIGIDO A PADRES DE FAMILIA, A FIN DE COADYUVAR EN LA ERRADICACIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA.



V LEGISLATURA

- La Secretaría de Salud tiene las siguientes atribuciones:
 - Diseñar e instrumentar acciones para el diagnóstico temprano y atención de las personas que presenten algún trastorno alimenticio.
 - Implementar campañas de información dirigidas especialmente a adolescentes y jóvenes, sobre los efectos adversos de los trastornos alimenticios en la salud y que los planes alimenticios sean prescritos por profesionales en nutrición.
 - Elaborar una guía del sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios, donde se incluya de forma didáctica información básica sobre dichas enfermedades, la forma de detectarlas, el perfil de las personas que las padecen y las posibles actitudes que pueden adoptarse en el ámbito familiar.
 - Proporcionar una atención multidisciplinaria e integral de los trastornos alimenticios y, en caso necesario, la referencia oportuna a la institución especializada.
- Para la Secretaría de Educación, se establece la atención específica de trastornos de la conducta alimentaria en las campañas de información que realice entre la población adolescente y joven.
- Se incorpora a la Secretaría de Desarrollo Social en el desarrollo de acciones para el cumplimiento de citada Ley, otorgando las siguientes atribuciones:
 - Realizar campañas dirigidas especialmente a adolescentes, jóvenes y mujeres, que pongan de manifiesto la importancia de una alimentación adecuada, los hábitos de vida saludable y la valoración de la propia imagen.
 - Crear una página de Internet y diversos espacios virtuales, donde se brinde información para adolescentes y jóvenes sobre los efectos adversos de los trastornos alimenticios en la salud.
 - Instrumentar acciones de participación en las redes sociales de Internet, con la finalidad de brindar información precisa, objetiva y con base en criterios científicos de los trastornos alimenticios, con la finalidad de contrarrestar la información que se genera en dichos espacios.

Comisión de Salud y Asistencia Social



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN UN TALLER INFORMATIVO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR DIRIGIDO A PADRES DE FAMILIA, A FIN DE COADYUVAR EN LA ERRADICACIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA.

V LEGISLATURA

TERCERO. Que con esos elementos, la dictaminadora propone una nueva redacción con la finalidad de que se cumplan con los objetivos que se plantean en la Proposición objeto del presente dictamen; de esa manera, se busca la realización de talleres informativos dirigido a padres de familia para que cuenten con información básica sobre los trastornos de la conducta alimentaria, la forma de detectarlas, el perfil de las personas que las padecen y las posibles actitudes que pueden adoptarse en el ámbito familiar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, somete a consideración de esta Soberanía el siguiente

ACUERDO



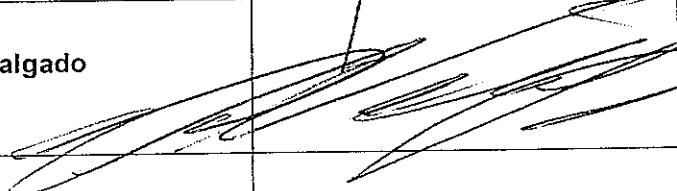
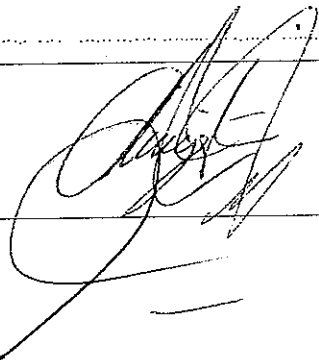
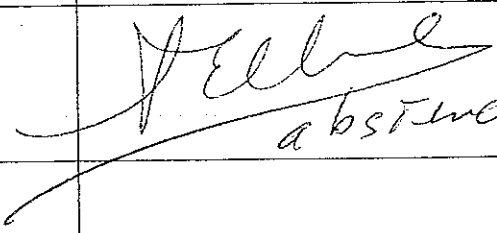
Único. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación y de Salud, ambas del Distrito Federal, para que de manera coordinada, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implementen talleres informativos dirigido a padres de familia para que cuenten con información básica sobre los trastornos de la conducta alimentaria, la forma de detectarlas, el perfil de las personas que las padecen y las posibles actitudes que pueden adoptarse en el ámbito familiar.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los 13 días del mes de agosto de 2012.

Comisión de Salud y Asistencia Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN UN TALLER INFORMATIVO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR DIRIGIDO A PADRES DE FAMILIA, A FIN DE COADYUVAR EN LA ERRADICACIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA.



Nombre	Firma
Dip. Maricela Contreras Julián Presidenta	
Dip. Mauricio Tabe Echartea Vicepresidente	
Dip. Rocío Barrera Badillo Secretaria	
Dip. Valentín Maldonado Salgado Integrante	
Dip. Armando Jiménez Hernández Integrante	
Dip. Carlos Augusto Morales López Integrante	
Dip. Jorge Palacios Arroyo Integrante	
Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez Integrante	
Dip. Axel Vázquez Burquette Integrante	

Comisión de Salud y Asistencia Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE LAS CONSECUENCIAS QUE TIENE AUTOMEDICARSE.

V LEGISLATURA

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:

I. Preámbulo. Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.

II. Antecedentes. Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.

III. Considerandos. Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Proposición.

IV. Puntos Resolutivos. Se expresa el sentido del Dictamen de la Proposición.

I. PREÁMBULO

En sesión de ordinaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 19 de abril de 2012, la Diputada Axel Vázquez Burguette del Partido Nueva Alianza, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Salud del Distrito Federal para que de manera coordinada, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implementen una campaña informativa dirigida a la población en general sobre las consecuencias que tiene automedicarse.

Mediante oficio MDSPTA/CSP/910/2012 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 19 de abril de 2012 fue turnada para su estudio y posterior dictamen la Proposición de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De conformidad con los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.

Comisión de Salud y Asistencia Social

V LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE LAS CONSECUENCIAS QUE TIENE AUTOMEDICARSE.

II. ANTECEDENTES

La promovente hace referencia a datos de la Organización Mundial de la salud, donde se alerta sobre que más de la mitad de los medicamentos que se adquieren se realiza sin prescripción médica alguna y sobre los riesgos para la salud que implica esa práctica sin la supervisión del personal de salud.

Menciona diversos ordenamientos jurídicos donde se establece la obligación del Estado para proporcionar protección a la salud, lo cual, a decir de la autora de la Proposición, una forma de cumplir es proporcionando información necesaria a las personas para que su integridad física no se vea mermada por la ingesta de medicamentos que no sean los apropiados para los padecimientos que presenten.

Finalmente, propone los siguientes resolutivos:

“Primero. Por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Salud del Distrito Federal para que de manera coordinada, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implementen una campaña informativa dirigida a la población en general sobre las consecuencias que tiene automedicarse.

Segundo. Realizar acciones de capacitación al personal de salud que regulen y promuevan el uso correcto de los medicamentos.”

III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la propuesta de mérito estiman lo siguiente:

PRIMERO. Esta dictaminadora coincide con los planteamientos de la promovente y manifiesta su disposición por atender los diversos factores que representen un peligro a la salud de las personas. La información con la que cuentan las personas para el cuidado de su salud es fundamental y es donde el Estado juega un papel fundamental en el sentido de proporcionar las herramientas necesarias a la sociedad para cumplir con dicho fin.

SEGUNDO. En el marco de la Declaración conjunta por la Federación Farmacéutica Internacional (FIP) y la Industria Mundial de la Automedicación Responsable (World Self-Medication Industry-WSMY) surge la definición de la automedicación como el uso de medicamentos, sin receta, por iniciativa propia de las personas y se alertó sobre los riesgos de dicha práctica, entre los que se encuentran los siguientes como más comunes:

Comisión de Salud y Asistencia Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE LAS CONSECUENCIAS QUE TIENE AUTOMEDICARSE.

V LEGISLATURA

- Un paciente previamente automedicado se puede diagnosticar de manera incorrecta, ya que la enfermedad puede “enmascararse” detrás del medicamento autoprescrito.
- La no consideración de los efectos secundarios puede resultar fatal, creándose reacciones adversas o resistencias al medicamento.
- Ocurren farmacodependencias sobre todo con los inhibidores del sistema nervioso central. Una sobredosis de este grupo de medicamentos puede provocar desde irritabilidad hasta un paro cardiorespiratorio.
- Puede haber reacciones alérgicas, éstas no necesariamente ocurren en la primera toma, pueden generarse después de varias aplicaciones.
- La intoxicación es otro riesgo, generalmente se manifiesta a través de náuseas, vómitos, visión borrosa e insomnio.

TERCERO. La Organización Mundial de la Salud alerta que la automedicación es una actividad cada vez más frecuente en diversas regiones del mundo y nuestro país no es la excepción. Dicha organización precisa que casi la mitad de las personas se automedica o toma medicamentos que les recomienda un amigo o familiar y que el hecho de no consultar al médico causa alrededor de 10 mil muertes por año y el 5% de las hospitalizaciones. Por otra parte, menciona que el 8 % de los medicamentos que existen en el mercado pueden comprarse sin receta, el 30% de las ventas se realizan sin prescripción médica, en la población de nivel social medio alto el porcentaje de automedicación alcanza el 40%, en tanto, el 56% de las personas que se atienden en hospitales públicos y el 55% de los que no tienen cobertura social, también se automedican.

Con esos datos, estima la dictaminadora, procedente la Proposición de mérito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, somete a consideración de esta Soberanía el siguiente

ACUERDO

Único. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Distrito Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, realice una campaña informativa dirigida a la población en general sobre las consecuencias que tiene automedicarse.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los 13 días del mes de agosto de 2012.

Página 3 de 3



V LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE LAS CONSECUENCIAS QUE TIENE AUTOMEDICARSE.

Nombre	Firma
Dip. Maricela Contreras Julián Presidenta	
Dip. Mauricio Tabe Echartea Vicepresidente	
Dip. Rocío Barrera Badillo Secretaria	
Dip. Valentín Maldonado Salgado Integrante	
Dip. Armando Jiménez Hernández Integrante	
Dip. Carlos Augusto Morales López Integrante	
Dip. Jorge Palacios Arroyo Integrante	
Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez Integrante	
Dip. Axel Vázquez Burquette Integrante	

PROPOSICIONES .





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
P R E S E N T E

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Conforme lo establece el Estatuto de gobierno del Distrito Federal y el marco normativo de la Asamblea Legislativa, el pasado mes de diciembre aprobamos en sesión plenaria de este órgano legislativo el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012.

En dicho decreto se asignaron recursos por concepto de presupuesto participativo que se identifican en el destino de gasto 65.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

Dichos recursos serán ejercidos en los capítulos 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000, conforme lo señala el artículo décimo segundo transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos 2012 publicado en la Gaceta Oficial el día 30 de diciembre pasado.

No obstante los beneficios directos que implica el ejercicio de estos recursos en las colonias, pueblos y barrios del Distrito Federal, la implementación novedosa de estas figuras de participación ciudadana han generado múltiples desencuentros administrativos entre las autoridades delegacionales, el gobierno central y los propios vecinos.

En el caso particular de la delegación Iztapalapa, los proyectos se han detenido por falta de acuerdo entre las autoridades de la delegación así como de la Secretaría de Finanzas.

Esta situación es preocupante pues las fechas para poder ejercer oportunamente dichos recursos se encuentran cerca del límite.

La falta de sensibilidad para ejercer los recursos del presupuesto participativo, no sólo traerían como consecuencia el subejercicio sino la cancelación de proyectos consensados por la comunidad y que serían un elemento para revertir el deterioro del tejido social.

Es indispensable se acerquen acuerdos que permitan resolver la ejecución del presupuesto participativo en la Delegación Iztapalapa en beneficio de los habitantes de la demarcación.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta de manera respetuosa a la Jefa Delegacional en Iztapalapa, al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, y al Secretario de Gobierno como testigo, para que celebren a la brevedad una mesa de alto nivel, que resuelva el conflictito administrativo para el ejercicio de los recursos asignados por esta Asamblea por concepto de presupuesto participativo.

SEGUNDO.- Se solicita a los servidores públicos se sirvan brindar un informe a este órgano legislativo respecto de las acciones acordadas para resolver la citada problemática.

SUSCRIBEN

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA

Dado en el Recinto Legislativo a los ocho días del mes de agosto del
año 2012



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

V LEGISLATURA



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE A LA CONSEJERA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA LETICIA BONIFAZ ALFONSO, REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN AL NOTARIO NÚMERO 54, HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ, POR ACTOS INCOMPATIBLES CON EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES

Diputado presidente los que suscriben **diputados Israel Betanzos Cortes, Cristian Vargas Sánchez, Emiliano Aguilar Esquivel integrantes del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establece el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a esta soberanía le corresponde solicitar a los entes que conforman la Administración Pública del Distrito Federal, la información y documentación que considere necesaria.

Que de conformidad con lo que establecen los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que el Notariado es una garantía institucional que la Constitución establece para la Ciudad de México; su imparcialidad y probidad debe extenderse a todos los actos en los que intervenga.

Que corresponde al Jefe de Gobierno la facultad de expedir las patentes de notario y de aspirante a notario para el ejercicio de la actividad notarial, en la justa medida en que se requiera por los prestatarios del servicio, obrando con estricto apego a la legalidad aplicable al caso concreto, de manera imparcial, preventiva, voluntaria y auxiliar de la administración de justicia, respecto de asuntos en que no haya contienda.

Que el notario debe prestar su función más allá del interés del solicitante del servicio notarial, lo que implica cumplir sus procedimientos de asesoría notarial y de conformación del instrumento notarial, en estricto apego a la norma y de manera imparcial; debe aconsejar a cada una de las partes o solicitantes del



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



servicio sin descuidar los intereses de la contraparte, en lo justo del caso de que se trate.

Que entre las atribuciones que tiene un notario está la del cuidado del carácter de orden público de la función y su documentación en virtud del otorgamiento de la cualidad para dar fe, por el Jefe de Gobierno, a su actividad por la expedición de la patente respectiva, previos exámenes que merezcan tal reconocimiento público y social por acreditar el saber prudencial y la practica suficientes para dicha función, con la consecuente pertenencia al Colegio y la coadyuvancia de éste a las funciones disciplinarias de vigilancia y sanción por parte de las autoridades.

Que de acuerdo al artículo 8 de la Ley del Notariado, es obligación de las autoridades competentes, del Colegio y de los notarios, que la población reciba un servicio notarial pronto, expedito, profesional y eficiente. Si las autoridades competentes observan deficiencias, lo comunicarán al Colegio para que éste instrumente lo necesario para la expedita solución de las mismas y el eficaz cumplimiento de esa obligación.

Que en el caso de quejas y denuncias, las autoridades solicitarán que sean atendidas con atingencia por el Colegio y se practiquen las medidas preventivas.

Que conforme a la misma ley, los Notarios estarán obligados a prestar sus servicios. Las autoridades competentes, con la coadyuvancia del Colegio, a través de su Consejo, y con el auxilio en su caso de la Comisión de Honor y Justicia, estarán atentas a cualquier irregularidad a fin de que el servicio notarial en esta materia se preste de la mejor forma posible. En su caso, si así lo pidieren las autoridades o los partidos, los Notarios podrán organizar recorridos para dar fe si es menester, conforme al turno que al efecto establezca el Colegio.

Que de acuerdo al anterior considerando, los notarios deberán ser imparciales sobre todo en materia electoral, por lo que un notario tiene rotundamente prohibido ser juez y parte en una contienda; en este caso el señor notario de la notaría número 54, Homero Díaz Rodríguez, también funge como Presidente de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria de un Partido Político Nacional.

Que por lo tanto no cumple con lo que dicta el artículo 26 de la ley del Notariado que a la letra dice: "**Artículo 26.-** La función autenticadora es la facultad otorgada por la Ley al Notario para que se reconozca como cierto lo que éste asiente en las actas o escrituras públicas que redacte, salvo prueba en contrario". Lo cual, al pertenecer a un partido político se limita su probidad ya que sus actos fedatarios podrían ser de manera imparciales.

Que siendo la función notarial de orden e interés públicos, corresponde a las instituciones que contempla procurar las condiciones que garanticen la



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



profesionalidad, la independencia, la imparcialidad y autonomía del Notario en el ejercicio de la fe pública de que está investido, a fin de que esta última pueda manifestarse libremente, en beneficio de la certeza y seguridad jurídicas que demanda la sociedad y sin más limitaciones ni formalidades que las previstas por la Ley.

Que de acuerdo con el artículo 31 y 32 que a la letra dicen:

Artículo 31.- El ejercicio de la función notarial es incompatible con toda restricción de la libertad personal, de las facultades de apreciación y de expresión.

Artículo 32.- Igualmente el ejercicio del oficio notarial es incompatible con toda dependencia a empleo, cargo o comisión público, privado o de elección popular, y con el ejercicio de la profesión de abogado en asuntos en que haya contienda. El notario tampoco podrá ser comerciante, ministro de culto o agente económico de cualquier clase en términos de las leyes respectivas.

El ejercicio del oficio notarial es incompatible con toda dependencia a empleo, cargo o comisión público, privado o de elección popular, y con el ejercicio de la profesión de abogado en asuntos en que haya contienda

Que la ley solo le permite a los notarios Aceptar y desempeñar cargos académicos y docentes, de dirección de carrera o institución académica, de beneficencia pública o privada, de colaboración ciudadana y los que desempeñe gratuitamente a personas morales con fines no lucrativos.

Que un partido político, aunque su constitución es con fines no lucrativos, su esencia es la adquisición y mantenimiento del poder público para llevar y desempeñar su ideología a través de políticas públicas que beneficien a la sociedad; por lo que pertenecer a un partido político y desempeñar una función partidista pueden causar conflicto y dependencia que afecte su dación de fe y asesoría imparcial.

Que el artículo 45 establece que queda prohibido a los notarios actuar con parcialidad en el ejercicio de sus funciones; ya que la carrera notarial debe regirse por los principios y valores que fundamentan el ejercicio de la fe pública, y especialmente por los principios de excelencia, especialización, legitimación, objetividad, profesionalismo, imparcialidad, sustentabilidad e independencia. Lo cual no se cumple cuando se está ligado a un partido político.

Que el artículo 222 dice:

“Los notarios son responsables por los delitos o faltas que cometan en el ejercicio de su función. De la responsabilidad civil en que



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



incurran los notarios en el ejercicio de sus funciones conocerán los Tribunales. De la responsabilidad administrativa en que incurran los notarios por violación a los preceptos de esta ley, conocerán las autoridades competentes. De la responsabilidad colegial conocerá la Junta de Decanos, que estimará si amerita el asunto encausarse a través de la Comisión de Honor y Justicia, y dado el caso, a través del arbitraje correspondiente. De la responsabilidad fiscal en que incurra el notario en ejercicio de sus funciones, conocerán las autoridades tributarias locales o federales, según el caso”.

Que el artículo 224 dice lo siguiente:

La autoridad competente sancionará a los notarios por las violaciones en que incurran a los preceptos de esta ley, aplicando las siguientes sanciones:

- I.- Amonestación por escrito;
- II.- Multas;
- III.- Suspensión temporal;
- IV.- Cesación de funciones.

Estas sanciones se notificarán personalmente al notario responsable y se harán del conocimiento del consejo.

Que el artículo 227 establece como sanción una multa y la cesación de funciones al que “realice cualquier actividad que sea incompatible con el desempeño de sus funciones de notario”; por lo anteriormente expuesto, ponemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

Acuerdo

Primero: se le solicita a la Consejera Jurídica del Gobierno del Distrito Federal, Doctora Leticia Bonifaz Alonso, realizar una investigación al notario número 54, Homero Díaz Rodríguez, por su posible responsabilidad en la realización de actos incompatibles con el desempeño de sus funciones de notario.

Segundo: De conformidad con el artículo 3 de la Ley del Notariado, se solicita a la Comisión de Notariado de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal; que en uso de sus facultades se lleve a cabo una supervisión a la Notaría mencionada para verificar el correcto ejercicio imparcial, calificado, colegiado y libre en términos como lo marca la propia Ley del notariado.

Tercero: De acuerdo con el artículo 207 y 249 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se solicita se de vista de este punto de acuerdo al Colegio de Notarios, para que dentro de las funciones de coadyuvancia con la autoridad competente en la vigilancia del ejercicio de la función notarial y el exacto cumplimiento a esta ley, vigile si la notaria No.54 del lic. Homero Díaz



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



Rodríguez, esta violando los principios que rigen al Notariado y con ello demeritando una función tan noble y de tal relevancia social al participar en procesos de contiendas políticas.

Cuarto: En caso de proceder de manera ilícita y diferente a lo que establece la ley en la materia el señor fedatario Homero Díaz Rodríguez, se le solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, la revocación de la patente de manera inmediata.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

El suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, *con carácter de urgente y obvia resolución*, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRAD CASAUBON, AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ING. JOSÉ LUIS LUEGE TAMARGO; AL ING. MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLAHUÁC, C. MARIA DE LOS ANGELES ROMAN FLORES; PARA QUE DE MANERA CONJUNTA ELABOREN UN PLAN MAESTRO PARA EL RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA ZONA LACUSTRE DE LAS DELEGACIONES DE XOCHIMILCO Y TLAHUAC, bajo el tenor de los siguientes antecedentes:



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

ANTECEDENTES

1.- Las Delegaciones de Xochimilco y Tláhuac son dos de las 16 delegaciones del Distrito Federal, su territorio se localiza en el sureste de la capital. Se encuentran totalmente dentro de la cuenca del Anáhuac. El centro de su territorio corresponde a la superficie de los lagos de Chalco y Xochimilco. De ellos sólo se conserva un sistema de canales que corre entre las chinampas de los pueblos de Xochimilco y Tláhuac. En la actualidad, el Anáhuac forma parte de la cuenca del río Pánuco, a la que quedó ligado a través de las obras hidráulicas realizadas en el norte del valle de México a partir del siglo XVII. Este drenaje lleva las aguas de la cuenca al río Tula, tributario del Pánuco que desemboca en la vertiente del golfo de México junto al puerto de Tampico.

2.- El sistema de canales de la chinampera es alimentado con aguas residuales procedente de la planta de tratamiento del cerro de la Estrella, en Iztapalapa. Esta es conducida a través del conducto subterráneo del canal de Garay y la avenida Tláhuac hasta los canales de la zona de Cuemanco y Tlaltenco. De no ser así, los canales estarían secos debido a que los manantiales que alimentaban los lagos de la cuenca están exhaustos o han sido desviados hacia el desagüe general del valle de México. En 2003 la planta del cerro de la Estrella enviaba a los canales de Xochimilco y Tláhuac un total de 1.6 m³/s, y 1.2 m³/s para emplear en los canales de riego de la región de Tláhuac-Mixquic, la calidad de las aguas que reciben los canales de Tláhuac es regular, debido a que no se



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

emplean para consumo humano, sino para actividades agrícolas. Como estos cauces no están completamente purificados, el suelo de la chinampería tlahuaquense presenta indicios de contaminación por sales y metales pesados, lo cual la hace inutilizable para consumo humano.

3.- En cuanto al turismo Tlahuac realiza la celebración del Día de Muertos en el corredor sureste lo cual atrae a miles de turistas a la región, principalmente a Míxquic, donde se realizan eventos culturales a lo largo de la semana que antecede al 1 y 2 de noviembre. En el año 2010, las autoridades tlahuaquenses calculaban que el número de visitantes al poblado llegaría a 100 mil. El lago de los Reyes Aztecas, ubicado dentro de la zona de chinampas de la cabecera delegacional, ofrece paseos en trajinera, a través de los cuales se puede acceder al Museo Vivo, en el que se exponen piezas arqueológicas y aspectos de la vida cotidiana en la zona lacustre del centro de México. Cuenta con un embarcadero de trajineras y varios restaurantes. La delegación Tláhuac cuenta con una infraestructura turística poco desarrollada.

4.- Por su parte la Delegación de Xochimilco tiene particular importancia por la existencia de las chinampas, que son el testimonio de una antigua técnica agrícola mesoamericana que fue desarrollada y compartida por varios pueblos del valle de México. Tras la desecación de los lagos del Anáhuac, sólo Xochimilco y Tláhuac conservan la chinampería. Por ello, es uno de los principales destinos turísticos del Distrito Federal que atrae no tanto a visitantes mexicanos como extranjeros. Con el propósito de



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

contribuir a la conservación del entorno lacustre, la Unesco proclamó las chinampas de Xochimilco como patrimonio de la humanidad en 1987. La declaratoria ha estado dos ocasiones en peligro, debido al deterioro de las chinampas ante el avance de la urbanización.

5.- Actualmente las inmediaciones de los canales de la Delegación de Xochimilco y Tlahuac, sufren de áreas erosionadas y deforestadas, con escasez de áreas verdes; es por ello que los vecinos de los pueblos de Xochimilco y Tlahuac a través de mi conducto solicitan sea reforestadas las áreas circundantes de dichos canales, con árboles frutales típicos de la región, tales como: ciruelo, higo y chabacano, así como en los límites cercanos a los canales con árboles de la especie huejote que sirve para reforzar los canales y así evitar desbordamientos.

Aunado a lo anteriormente señalado, es necesario destinar los recursos suficientes en los próximos años para evitar la continua contaminación de los canales y la correcta recarga de los mantos freáticos; así como impulsar un polo de desarrollo turístico en esta zona.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso de conservación y restauración del medio ambiente.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

SEGUNDO. Que conforme lo estipula la Ley Ambiental del Distrito Federal en su artículo 7, la Administración Pública del Distrito Federal podrá celebrar todo tipo de instrumentos de coordinación y concertación de acciones con autoridades federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado, en materia de protección, conservación, mejoramiento y restauración del ambiente del Distrito Federal y Cuenca de México.

TERCERO.- Que de acuerdo al artículo 8 fracción VI de la Ley Ambiental del Distrito Federal, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en materia ambiental, la celebración de convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, con el objeto de que el Distrito Federal asuma el ejercicio de las funciones que señala la Ley General.

CUARTO.- que de acuerdo a la Ley de Aguas Nacionales en su artículo 9; la Comisión Nacional del Agua es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, que se regula conforme a las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de su Reglamento Interior y tiene por objeto ejercer las atribuciones que le corresponden a la autoridad en materia hídrica y constituirse como el Órgano Superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico, así mismo fomentar y apoyar los servicios públicos urbanos y rurales de agua potable, alcantarillado, saneamiento, recirculación



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

y reuso en el territorio nacional, para lo cual se coordinará en lo conducente con los Gobiernos de los estados, y a través de éstos, con los municipios. Esto no afectará las disposiciones, facultades y responsabilidades municipales y estatales, en la coordinación y prestación de los servicios referidos, establecido en la fracción XIII de la misma ley.

QUINTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un órgano político administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno.

SEXTO. Que como lo establece en el artículo 39 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos prestar los servicios públicos, mismo que se refieren en la ley y a las demás que los mismos determinen.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRAD CASAUBON, AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ING. JOSÉ LUIS LUEGE TAMARGO, AL ING. MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLAHUÁC, C. MARIA DE LOS ANGELES ROMAN FLORES; PARA QUE DE MANERA CONJUNTA ELABOREN UN PLAN MAESTRO PARA EL RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA ZONA LACUSTRE DE LAS DELEGACIONES DE XOCHIMILCO Y TLAHUAC, EL CUAL CONSIDERE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- A) CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, QUE MEJOREN LA CALIDAD DEL AGUA DE LA ZONA LACUSTRE.**
- B) CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN LA PERIFERIA DE LA ZONA LACUSTRE, PARA EVITAR LA DESCARGA DE RESIDUOS ORGÁNICOS A LOS CUERPOS DE AGUA.**
- C) REFORZAMIENTO DE LOS BORDES DE LOS CANALES, CON LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES DE LA ESPECIE HUEJOTE.**



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

- D) REFORESTACIÓN DE LA ZONA ALEDAÑA A LOS CANALES CON ÁRBOLES FRUTALES, PROPIOS DE LA REGIÓN, COMO SON: CIRUELO, HIGO Y CHABACANO.**
- E) IMPULSAR EL ECO-TURISMO A TRAVES DE RECORRIDOS NOCTURNOS EN LOS CANALES NAVEGABLES DE LA ZONA.**

Recinto Legislativo agosto 22, 2012

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

"2012, Año de la Cultura de la Legalidad"

**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

El suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **someto** a la consideración de esta Diputación Permanente, *con carácter de urgente y obvia resolución*, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE RETIRE LA BARRERA FÍSICA (LLANTAS, CADENAS Y POSTES) QUE SE COLOCARON PARA DELIMITAR EL PARADERO DEL SITIO DE TAXIS "B-395", YA QUE ESTE ENTORPECE LA CIRCULACIÓN Y CAUSA MOLESTIAS A LOS VECINOS DEL PUEBLO DE SANTIAGO AHUIZOTLA UBICADO EN LA CALLE CAMINO A NEXTENGO ESQUINA CALLE COLORINES EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, al tenor de los siguientes antecedentes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE RETIRE LA BARRERA FISICA (LLANTAS, CADENAS Y POSTES) QUE SE COLOCARON PARA DELIMITAR EL PARADERO DEL SITIO DE TAXIS "B-395", YA QUE ESTE ENTORPECE LA CIRCULACION Y CAUSA MOLESTIAS A LOS VECINOS DEL PUEBLO DE SANTIAGO AHUIZOTLA UBICADO EN LA CALLE CAMINO A NEXTENGO ESQUINA CALLE COLORINES EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

A N T E C E D E N T E S

1.- En la Ciudad de México existe un número aproximado de 130 mil concesionarios de taxis, los cuales dan servicio a un promedio de 1.6 millones de usuarios anualmente, según datos emitidos por la Secretaria de Transportes y Vialidad; por lo que resulta de suma importancia la operatividad de este medio de transporte público en el Distrito Federal.

2.- Tomando en cuenta el gran número de concesionarios que trabajan diariamente al brindar el servicio de taxi, es notoria la gran cantidad de familias que obtienen sus ingresos económicos al prestar este servicio, por lo que el mantener en regla sus documentos y permisos, significa para ellos una prioridad diaria que garantiza su bienestar.

3.- En la esquina que conforman las calles Colorines y Camino a Nextengo en el Pueblo de Santiago Ahuizotla en la Demarcación de Azcapotzalco, el sitio de taxis "B-395" colocó de manera arbitraria una barrera para delimitar su paradero, generando con esto un cuello de botella e inconformidades por parte de los automovilistas y vecinos que diariamente transitan por esta vialidad, ya que por esta calle es el paso obligado de las personas que asisten a la Iglesia del Pueblo de Santiago Ahuizotla, del Centro de Salud y de las escuelas de la zona.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE RETIRE LA BARRERA FISICA (LLANTAS, CADENAS Y POSTES) QUE SE COLOCARON PARA DELIMITAR EL PARADERO DEL SITIO DE TAXIS "B-395", YA QUE ESTE ENTORPECE LA CIRCULACION Y CAUSA MOLESTIAS A LOS VECINOS DEL PUEBLO DE SANTIAGO AHUIZOTLA UBICADO EN LA CALLE CAMINO A NEXTENGO ESQUINA CALLE COLORINES EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como es el caso de transporte público.

SEGUNDO. Que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de la planeación del funcionamiento ordenado y regulación de los servicios públicos y del acceso a los satisfactores económicos, culturales, recreativos y turísticos, que permitan a los habitantes del Distrito Federal ejercer su derecho a una vida segura, productiva y sana; según el artículo 2º fracción I, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

TERCERO. Que de acuerdo a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, en su artículo 7 en sus fracciones II, III, VI la Secretaría de Transportes y Vialidad tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades: proveer en el ámbito de su competencia que la vialidad, su infraestructura, equipamiento auxiliar, servicios y elementos inherentes o incorporados a ella, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza, coordinándose en su caso, con las áreas correspondientes para lograr este objetivo; realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga, además de llevarse a cabo con

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE RETIRE LA BARRERA FISICA (LLANTAS, CADENAS Y POSTES) QUE SE COLOCARON PARA DELIMITAR EL PARADERO DEL SITIO DE TAXIS "B-395", YA QUE ESTE ENTORPECE LA CIRCULACION Y CAUSA MOLESTIAS A LOS VECINOS DEL PUEBLO DE SANTIAGO AHUIZOTLA UBICADO EN LA CALLE CAMINO A NEXTENGO ESQUINA CALLE COLORINES EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios; realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y las condiciones impuestas por la planeación del Distrito Federal, en los que se brindará prioridad hacia el ciclista, el peatón, y el usuario de transporte público.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Diputación Permanente, *con carácter de urgente y obvia resolución*, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE RETIRE LA BARRERA FISICA (LLANTAS, CADENAS Y POSTES) QUE SE COLOCARON PARA DELIMITAR EL PARADERO DEL SITIO DE TAXIS "B-395", YA QUE ESTE ENTORPECE LA CIRCULACION Y CAUSA MOLESTIAS A LOS VECINOS DEL PUEBLO DE SANTIAGO AHUIZOTLA UBICADO EN LA CALLE CAMINO A NEXTENGO ESQUINA CALLE COLORINES EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

Recinto Legislativo a 22 de Agosto, 2012.

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE RETIRE LA BARRERA FISICA (LLANTAS, CADENAS Y POSTES) QUE SE COLOCARON PARA DELIMITAR EL PARADERO DEL SITIO DE TAXIS "B-395", YA QUE ESTE ENTORPECE LA CIRCULACION Y CAUSA MOLESTIAS A LOS VECINOS DEL PUEBLO DE SANTIAGO AHUIZOTLA UBICADO EN LA CALLE CAMINO A NEXTENGO ESQUINA CALLE COLORINES EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE RETIRE LA BARRERA FISICA (LLANTAS, CADENAS Y POSTES) QUE SE COLOCARON PARA DELIMITAR EL PARADERO DEL SITIO DE TAXIS "B-395", YA QUE ESTE ENTORPECE LA CIRCULACION Y CAUSA MOLESTIAS A LOS VECINOS DEL PUEBLO DE SANTIAGO AHUIZOTLA UBICADO EN LA CALLE CAMINO A NEXTENGO ESQUINA CALLE COLORINES EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE RETIRE LA BARRERA FISICA (LLANTAS, CADENAS Y POSTES) QUE SE COLOCARON PARA DELIMITAR EL PARADERO DEL SITIO DE TAXIS "B-395", YA QUE ESTE ENTORPECE LA CIRCULACION Y CAUSA MOLESTIAS A LOS VECINOS DEL PUEBLO DE SANTIAGO AHUIZOTLA UBICADO EN LA CALLE CAMINO A NEXTENGO ESQUINA CALLE COLORINES EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE RETIRE LA BARRERA FISICA (LLANTAS, CADENAS Y POSTES) QUE SE COLOCARON PARA DELIMITAR EL PARADERO DEL SITIO DE TAXIS "B-395", YA QUE ESTE ENTORPECE LA CIRCULACION Y CAUSA MOLESTIAS A LOS VECINOS DEL PUEBLO DE SANTIAGO AHUIZOTLA UBICADO EN LA CALLE CAMINO A NEXTENGO ESQUINA CALLE COLORINES EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO



V LEGISLATURA

MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VAZQUEZ

Diputada

La suscrita MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE, AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITOFEDERAL LICENCIADO RUFINO H LEÓN TOVAR, A REFORZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS ACCESOS DE LOS VAGONES DESIGNADOS A LAS MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTAS MAYORES** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Tren Ligero forma parte de la red del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, el cual opera en el Sur de la Ciudad de México prestado un servicio de transporte no contaminante a la población de las Delegaciones Coyoacán, Tlalpan y Xochimilco, brindando su servicio a través de 16 estaciones y 2 terminales, mediante 20 trenes dobles acoplados con doble cabina de mando con capacidad máxima de 374 pasajeros por unidad.

SEGUNDO.- Que el 8 de marzo de 2008, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, que establece una serie de principios y normas dirigidos a las entidades y dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal con el objeto fundamental de reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.



Plaza de la Constitución No. 7, Piso 4, Oficina 401, Col. Centro Histórico, C.P. 06010 Delegación Cuauhtémoc, México
D.F Tels: 5130 1900, 5130 1980 Ext. 2403 y 2404

MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VAZQUEZ

Diputada



V LEGISLATURA

TERCERO.- Que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Distrito Federal, prevé como acciones en el Sistema de Transporte Público, generar mecanismos de prevención, detección y canalización de las mujeres víctimas de violencia; realizar estudios e investigaciones que permitan la elaboración de políticas públicas que prevengan la violencia en el transporte público y realizar con otras dependencias campañas de prevención de violencia contra las mujeres en el transporte público.

CUARTO.- Que a la Secretaría de Transportes y Vialidad corresponde regular, programar orientar, organizar, controlar, aprobar y en su caso modificar el servicio de transporte público, garantizando en todo momento la seguridad, comodidad y confort de las y los usuarios, tomar en cuenta las peticiones y propuestas de la sociedad civil en acciones que permitan combatir, inhibir y erradicar las causas de inseguridad y comisión de delitos contra las mujeres.

QUINTO.- Que de conformidad con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y en respuesta a la sociedad civil, la Secretaría de Transportes y Vialidad debe otorgar a la población conformada por mujeres, un servicio que les permita ser trasladadas a su destino de manera segura, a través de la prestación de un servicio público de transporte de calidad, para mujeres y grupos en situación de mayor vulnerabilidad.

SEXTO.- Que el tren ligero lleva a cabo la separación de mujeres, hombres en las siguientes terminales y con sus respectivos horarios:

En la Terminal Taxqueña, de
18:00 a 21:00 hrs.

En la Terminal
Xochimilco de 06:30 a 09:00 hrs.

SÉPTIMO.- Que no es suficiente poner la separación de mujeres en las terminales xochimilco y taxqueña en horario, para la terminal Xochimilco de 6:30 a 9:30 y de taxqueña de 18:00 a 21:00 hrs.



Plaza de la Constitución No. 7, Piso 4, Oficina 401, Col. Centro Histórico, C.P. 06010 Delegación Cuauhtémoc, México
D.F Tels: 5130 1900, 5130 1980 Ext. 2403 y 2404

MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VAZQUEZ

Diputada



V LEGISLATURA

OCTAVO.- Que con lo establecido en el programa "Viajemos Seguras en el Transporte Público" se pretende fomentar el respeto y protección de los derechos humanos de las mujeres en su tránsito diario, para garantizar el derecho a un transporte seguro y libre de violencia.

NOVENO.- Que al dejar pasar a los vagones exclusivos para mujeres y niños a hombres después del ingreso de mujeres y personas vulnerables no se está cumpliendo con el programa "Viajemos Seguras y Libres de Violencia" ya que solo se implementa el dejar pasar primero a mujeres.

DÉCIMO.- Que en cada estación del tren ligero debe haber separación de hombres y mujeres, así como personal del transporte público vigilando que hombres no pasen del lado de las mujeres.

DÉCIMO PRIMERO.- Que dada la importancia de la necesidad de resolver lo más pronto posible, la delicada situación de vulnerabilidad y falta de seguridad y de protección de la vida e integridad, no sólo de las mujeres, niños, adultos mayores, personas con alguna discapacidad, sino de los ciudadanos que transitan en el transporte público "tren ligero", es menester del Estado salvaguardar y llevar a cabo las acciones encaminadas para lograr dichos objetivos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA ATENTAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO DEFERAL LICENCIADO RUFINO H LEÓN TOVAR, A REFORZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS



Plaza de la Constitución No. 7, Piso 4, Oficina 401, Col. Centro Histórico, C.P. 06010 Delegación Cuauhtémoc, México
D.F Tels: 5130 1900, 5130 1980 Ext. 2403 y 2404

MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VAZQUEZ

Diputada



V LEGISLATURA

ACCESOS DE LOS VAGONES DESIGNADOS A LAS MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTAS MAYORES.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 22 días del mes de agosto de 2012.

ATENTAMENTE

DIP. MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ.



Plaza de la Constitución No. 7, Piso 4, Oficina 401, Col. Centro Histórico, C.P. 06010 Delegación Cuauhtémoc, México
D.F Tels: 5130 1900, 5130 1980 Ext. 2403 y 2404

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE UNA OBRA QUE SE ESTA DESARROLLANDO EN LAS MANZANAS 44 Y 44 A DEL PUEBLO ORIGINARIO DE SANTA CATARINA YECAHUIZOTL.

La que suscribe **Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez** a nombre propio y **del Dip. Horacio Martínez Meza**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE UNA OBRA QUE SE ESTA DESARROLLANDO EN LAS MANZANAS 44 Y 44 A DEL PUEBLO ORIGINARIO DE SANTA CATARINA YECAHUIZOTL**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

En el Atlas Etnográfico, Los Pueblos Originarios de la Ciudad de México, publicado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Gobierno del Distrito Federal, podemos encontrar que según “el XII Censo General de Población y Vivienda (2000) del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), existen 117 pueblos y 174 barrios que conservan dichas categorías políticas, identificados con los límites precisos reconocidos en diferentes fuentes y que en total abarcan 148 kilómetros distribuidos en las 16 delegaciones que componen la ciudad de México. Considerados en conjunto, en esos pueblos y barrios se asientan un millón 509 mil 355 personas, lo que representa 17% de la población total de la ciudad.”

Las zonas ocupadas por los pueblos originarios, concentran numerosos monumentos artísticos, religiosos y arquitectónicos con un gran valor histórico; además de concentrar “la mayor parte de los recursos naturales de la ciudad, sus bosques son una fuente importante de producción de oxígeno,

así como del 62% del agua que consumen los habitantes del Distrito Federal. Tiene además la función de ser refugio de flora y fauna endémica y en peligro de extinción”. Esto ha permitido cierta viabilidad ecológica de la ciudad hasta la fecha.

En los pueblos originarios concentrados en territorios de las delegaciones de Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa, podemos encontrar 43 ejidos y comunidades agrarias que ocupan una superficie de 59 mil 57 hectáreas, con 33 mil 374 ejidatarios y comuneros, lo que supone casi la totalidad de las tierras para la agricultura en la ciudad. A su vez, es importante mencionar que 71% de estos terrenos se encuentra bajo el régimen ejidal y comunal, 23% es pequeña propiedad y 6% son terrenos expropiados por el gobierno.

En el Diagnóstico de los pueblos originarios del Distrito Federal elaborado en 2001 por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, señala que “en la región existe un severo desequilibrio en los ecosistemas, debido a la explotación irracional de sus recursos y a otras actividades que han dañado el entorno, al avance de la mancha urbana, entre otros; así como procesos de deterioro derivados de la contaminación”. Si se continúan con estas tendencias, se pronostica que en 35 años el Distrito Federal no sea viable ecológicamente, porque para los pueblos “significaría la destrucción del espacio en el que han recreado su identidad como colectividades diferenciadas, mientras que para la ciudad representaría la pérdida de una importante fuente de agua y oxígeno, indispensables para su sobrevivencia”

Al deterioro ambiental de los Pueblos Originarios, se suma el saqueo de sus tierras y recursos naturales, que han sufrido a lo largo de la historia. Durante el periodo colonial y en la etapa del México independiente, los Pueblos Originarios sufrieron un continuo y sistemático despojo de sus tierras y recursos naturales, dicho proceso encontró su máxima expresión con la política de desamortización de las tierras, legitimada con la Ley Lerdo, lo cual

afecto las formas de apropiación colectiva de la tierra de los Pueblos Originarios.

En la segunda mitad del siglo XX, la Ciudad de México tuvo una explosión demográfica sin precedentes, debido a la dinámica de expansión económica que experimentaba el país. La industrialización de las grandes ciudades y la expansión del sector servicios, requería de mano de obra; dicho proceso tuvo como consecuencia un fuerte movimiento migratorio de las zonas rurales a los centros urbanos, la ciudad de México se convirtió en el centro de recepción por excelencia de las oleadas de migración, por lo que la demanda de vivienda y servicios se fue incrementando con la misma celeridad. De esta manera, nuevamente las tierras de los Pueblos Originarios fueron vulneradas, mediante decretos de expropiación. Lo anterior trajo como consecuencia que los Pueblos originarios experimentaran drásticos cambios en su configuración social y territorial.

En 1992, la reforma al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, trajo consigo la posibilidad de vender o rentar la tierras ejidales y comunales de los Pueblos Originarios. En el diagnóstico sobre la “Situación de los pueblos originarios y poblaciones indígenas radicadas en el Distrito Federal”, elaborado en 2001 por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, señala que dicha reforma “facilitó la adquisición de las tierras por parte de particulares ajenos a las comunidades. Ello ha agudizado la tendencia a la expansión de la mancha urbana y la intensificación de la especulación inmobiliaria. Existen frecuentes e irregulares cambios en el uso del suelo que se traducen en la lotificación fuera del casco urbano de los terrenos comunales y ejidales”.

En las últimas décadas, los Pueblos Originarios han sufrido los embates del crecimiento de la mancha urbana, lo que ha repercutido gravemente en su estructura y dinámica sociocultural. El incremento de conjuntos habitacionales y obras de gran impacto, modifican sustancialmente su estructura sociocultural y su medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero: Se solicita a la Delegación Tláhuac un informe pormenorizado, en un plazo de días hábiles sobre la obra que se esta desarrollando en las manzanas 44 y 44 A del Pueblo Originario de Santa Catarina Yecahuizotl, las cuales se encuentran ubicadas entre las calles de Luciano Navarrete, Pípila y el Eje 10 Sur.

Segundo: Dicho informe deberá contener como elementos mínimos, los siguientes: Tipo de obra, Persona física o moral que esta desarrollando la obra, Manifestación de construcción (fecha de ingreso), Alineamiento y numero oficial (fecha de ingreso).

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil doce.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, INFORMACIÓN REFERENTE A DIVERSOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

Uno de los temas a los que hemos dedicado más atención en esta Legislatura, es sin duda el relativo a los usos de suelo: se emitió una nueva Ley de Desarrollo Urbano, en donde se modificaron los requisitos y normas para la emisión de certificados, particularmente en el caso de usos de suelo por derechos adquiridos; pero también se reformaron los procedimientos para la autorización de cambios solicitados por particulares, entre otros aspectos. Asimismo, se han actualizado los programas de desarrollo urbano, particularmente delegacionales y los relativos a zonas específicas que cuentan con programas parciales que se habían desactualizado o ya urgía revisar y modificar. Y también, hemos establecido mesas de trabajo con autoridades y vecinos para la atención de demandas específicas en diversos predios que, ante el desarrollo de proyectos habitacionales y/o comerciales de gran tamaño, impactarían las vialidades, suficiencia de servicios públicos, suministro de agua potable y sistema de drenaje, entre otros.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

La colonia Tizapán San Ángel, en la Delegación Álvaro Obregón, es un caso particular de esta problemática. La cercanía al barrio de San Ángel y su acceso a Periférico Sur, la ha hecho atractiva para desarrolladores que ven en la zona una alternativa para el desarrollo de proyectos habitacionales de gran magnitud, sin enfrentar las restricciones que se tienen en otras zonas vecinas. Pero también para cadenas de supermercados y tiendas de conveniencia, dada la densidad de población que ahí se tiene.

En el caso de los proyectos de alto impacto, el comité vecinal ha solicitado ya en diversas ocasiones se aclare la situación de desarrollos como Grand San Ángel y Altuz San Ángel, asimismo, desde este órgano legislativo se ha solicitado a la Delegación Álvaro Obregón y al Instituto de Verificación Administrativa la revisión de 18 desarrollos inmobiliarios y 2 establecimientos mercantiles que, a decir de los vecinos, están impactando la vida urbana de la colonia y las zonas aledañas.

Otro caso que se debe revisar es el de la Avenida Prolongación San Antonio, zona en donde existen grandes desarrollos inmobiliarios ya habitados y otros en proceso de construcción, entre ellos, edificios de departamentos como Residencial Vita Park y Taua, por lo que de hacerse una revisión precisa del impacto urbano que generarán tales desarrollos, se tendrán problemas severos de movilidad y de falta de servicios.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa, señala entre las obligaciones de los diputados, la de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

SEGUNDO.- Que la fracción X, del artículo 24, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, otorga a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda las atribuciones de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO.- Que la fracción XIX, del artículo 24, del ordenamiento en comento, señala que es facultad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias del uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

CUARTO.- Que la fracción II, del Artículo 39, del multicitado ordenamiento faculta a los órganos político-administrativos a expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas, con apego a la normatividad correspondiente.

Por lo antes expuesto y fundado, pongo a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA:



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

A) UN INFORME SOBRE EL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE HA EXPEDIDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEPARTAMENTALES EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; LOS CRITERIOS POR LOS CUALES SE HA OTORGADO EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA CADA UNO DE LOS CASOS, ASÍ COMO LAS OBRAS DE MITIGACIÓN QUE SE TIENEN PREVISTAS PARA APLICAR EN LAS ZONAS QUE PUDIESEN RESULTAR AFECTADAS.

B) UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE SE HAN EXPEDIDO EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN APLICANDO LA NORMA 26, ASÍ COMO LAS CORRIDAS FINANCIERAS QUE SE PRESENTARON PARA APLICAR DICHA NORMA. DEL MISMO MODO, INFORME LOS MECANISMOS QUE TIENE PREVISTOS PARA VERIFICAR QUE LOS DESARROLLOS A LOS QUE SE APLICÓ ESTA NORMA, CUMPLAN CON LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE IMPLEMENTA PARA GARANTIZAR QUE LA VIVIENDA QUE SE EDIFICARÁ EN INMUEBLES QUE OBTUVIERON EL CAMBIO DE USO DE SUELO A TRAVÉS DE LA NORMA 26, SEA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR.

SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, QUE INFORME EL ESTADO PROCESAL DE LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS A DIVERSOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LAS COLONIAS TIZAPÁN, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, OLIVAR DE LOS PADRES, LAS ÁGUILAS, ALPES, Y AMPLIACIÓN LOS ALPES, DE IGUAL FORMA, SE REMITAN LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS.

TERCERO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, QUE EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA Y EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, ENVÍEN A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS QUE SE CONSTRUYEN EN LA AVENIDA PROLONGACIÓN SAN



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

ANTONIO, ASÍ COMO EN AVENIDA TAMAULIPAS NUMERO 1236, LOS DICTAMENES DE IMPACTO URBANO, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN VIAL Y AMBIENTAL QUE SE TIENE PREVISTO APLICAR EN LAS ZONAS.



V LEGISLATURA

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR LAS ACCIONES QUE SE INDICAN

Honorable Asamblea:

El suscrito, diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

1. Con fecha 10 de abril de 2012, el pleno de esta Asamblea Legislativa aprobó el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la “Zona de Santa Fe”, el decreto respectivo se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de mayo del presente año.
2. El fin último que se tuvo en las discusiones y sobre todo en el contenido de este programa parcial fue generar un desarrollo equilibrado en esta zona del poniente de la Ciudad, además de que a través del programa se realizara un reordenamiento en la zona.
3. En tal sentido, con el propósito de lograr dicho equilibrio de usos del suelo y garantizar la disponibilidad de espacio para las acciones contempladas en cuanto a la dotación de equipamientos y servicios, durante del análisis y discusión del Programa Parcial, se plasmó como una acción estratégica la elaboración de un plan maestro.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

V LEGISLATURA

4. El Plan Maestro deberá considerar, proponer y ejecutar las obras de infraestructura, equipamiento, áreas verdes y recreativas, y culturales, necesarias para el funcionamiento e integración del proyecto con su entorno, señalando las etapas específicas de su ejecución. Dicho instrumento, deberá ser aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, debiendo contar con la participación de las autoridades competentes involucradas.
5. Con fecha 17 de agosto de 2012, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio de la ciudad, la superficie de 74,739.547 metros cuadrados de terreno, del inmueble ubicado entre las Avenidas Salvador Agraz, Santa Lucía, Santa Fe y Francisco J. Serrano, Delegación Cuajimalpa de Morelos, para su posterior enajenación a título oneroso, en las condiciones más favorables para el Distrito Federal.

Considerando los motivos antes expuestos, fundamento la presente proposición en el Artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa, que señala entre las obligaciones de los diputados, la de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, someto a la consideración del Pleno de la Diputación Permanente, la siguiente **proposición** para quedar como sigue:



V LEGISLATURA

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE ELABORE EL PLAN MAESTRO QUE DETERMINARÁ SI ES VIABLE O NO, CONSTRUIR VIVIENDAS DENTRO DEL INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS SALVADOR AGRAZ, SANTA LUCÍA, SANTA FE Y FRANCISCO J. SERRANO, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS.

ASIMISMO, QUE EN LA ELABORACIÓN DE DICHO DOCUMENTO SE INCLUYA LA PARTICIPACIÓN DE ESPECIALISTAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY.

A T E N T A M E N T E

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

**Dado en el salón de sesiones del Recinto Legislativo a 22 de agosto
de 2012.**